



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta Electoral Docente

**Elecciones Vocales Cuerpo Colegiado, Juntas de Clasificación y Junta de Disciplina.
2 de diciembre de 2021 - Res. N° 0586/21 -Res. N° 0917/21**

ELECCIONES C.P.E. 2021

INSTRUCTIVO PARA LAS AUTORIDADES DE MESA

Introducción:

Usted ha sido designado para desempeñar una de las funciones más importantes en el proceso de elección democrática de los representantes docentes ante el C.P.E. Su participación como autoridad de mesa es vital para garantizar que los comicios se desarrollen de manera transparente y confiable, contribuyendo de este modo a mantener la legitimidad que caracteriza a los procesos electorales .

Para ello, ponemos a su disposición este instructivo destinado a brindarle los conocimientos necesarios para ejercer sus funciones como autoridad de mesa en las elecciones.

**Fecha de la elección: 2 DE DICIEMBRE DEL 2021.
Horario: de 08:00 hs a 18:00 hs.
Categorías que se eligen:
VOCALIA DE PRIMARIA, INICIAL Y ADULTOS
VOCALIA DE MEDIA, TÉCNICA Y SUPERIOR
JUNTA DE CLASIFICACIÓN PRIMARIA, INICIAL Y ESPECIAL
JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE MEDIA Y TÉCNICA
JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE ADULTOS
JUNTA DE DISCIPLINA**

AUTORIDADES DEL ACTO ELECTORAL

Presidente/a de Mesa:

Usted, como presidente/a, es la máxima autoridad de la mesa; el/la vocal comparte sus responsabilidades y puede reemplazarlo de manera temporaria o permanente.

- Ejerce sus funciones con absoluta independencia.
- Es designado/a y acreditado/a por la **Junta Electoral Docente**, quien le proporcionará las credenciales correspondientes.



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta Electoral Docente

- Debe estar presente durante todo el acto comicial, siendo ineludible su presencia en la apertura y clausura del acto electoral, labrando las actas correspondientes.
- Debe velar por el correcto y normal desarrollo del acto comicial en su mesa.
- **EL /LA PRESIDENTE/A DE MESA NO PUEDE AGREGAR A NINGÚN/A ELECTOR /A EN EL PADRÓN.**

Fiscales:

Existen dos tipos: **Los/las Fiscales de mesa y los/las Fiscales Generales.**

- Deberán exhibir documentos y credencial emitida por la Junta Electoral Docente correspondiente.
- Los /las fiscales generales actúan en uno o más locales de votación, podrán desempeñarse como fiscales de Mesa pero **NO PODRÁN FIRMAR LOS SOBRES.**
- Los /las fiscales de mesa: En ningún caso se permite la actuación simultánea en una mesa de más de un/una de ellos, por cada lista docente.

Los fiscales son representantes de las LISTAS docentes. No son autoridades de mesa; controlan el desempeño y fiscalizan las operaciones del acto electoral. Controlan la existencia del elector/a en el padrón, pueden recurrir el voto.



PREPARACIÓN DEL ACTO ELECTORAL

Presentación de las autoridades:



Usted y/o su vocal deben presentarse el día de la elección a las 7:30 hs. media hora antes del inicio del comicio en el lugar indicado en la designación.

- Verificar el material electoral que será suministrado por la Junta Electoral Docente.
- Acreditar a los/las fiscales, preparar la mesa de votación y acondicionar el cuarto oscuro. (Si hay aberturas sellarlas, si hay armarios y/o muebles asegurarse que estén perfectamente cerrados.)



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta Electoral Docente

HABILITACION DEL ESPACIO ELECTORAL



Colocar la mesa en un lugar de fácil acceso y claramente identificable.

Habilitación del cuarto oscuro



- Habilite el cuarto oscuro en un recinto inmediato a la mesa y de fácil acceso.
- Mantenga una sola puerta utilizable. Clausure las demás puertas y ventanas ante la presencia de los/las fiscales de LISTA.
- Retire o cubra todo cartel o inscripción que contenga indicaciones o imágenes que impliquen una sugerencia al elector/a a votar en un sentido determinado.
- Confronte las boletas de sufragio con los modelos oficializados. Recuerde que no debe depositar los modelos oficializados dentro del cuarto oscuro.
- Deposite las boletas de sufragio, ordenándolas por LISTA Y CATEGORIA. Su colocación y reposición debe hacerse de forma gradual y es responsabilidad del/la presidente/a de Mesa que no haya faltante de boletas de las LISTAS participantes.
- Si se le presentan dudas, requiera la colaboración de un representante de la Junta Electoral Docente. (Tel: 2995118691)

Armado de la urna de votación:

- Verifique que se encuentre **totalmente vacía**.
- Coloque la faja de seguridad y proceda a firmarla junto con los vocales y los fiscales acreditados.
- Disponga sobre la mesa los ejemplares del padrón, la urna, los sobres, las actas y demás planillas.



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta Electoral Docente

APERTURA Y DESARROLLO DEL ACTO ELECTORAL

Apertura del acto electoral:



Previo a la emisión del voto de las autoridades de mesa deberán completar el **ACTA DE APERTURA (VER ACTA DE APERTURA Y CIERRE DEL ACTO COMICIAL)**. Dicho instrumento debe precisar la cantidad de los/las electores registrados/as en el padrón de mesa, es imprescindible la firma del presidente/a de mesa y de las demás autoridades debiendo dejar constancia, con la firma correspondiente, de presencia de fiscales de listas. Se recomienda la lectura detenida del acta que se adjunta a la presente.

ACTA DE APERTURA DEL COMICIO

Artículo 65 - Código Electoral Nacional. En el año 2019 se...

Señaló las _____ horas, en virtud de las respectivas leyes de aplicación que rigen este día para la realización de elecciones en este distrito y en presencia del Presidente y los Vocales de las Partidas Políticas y Alianzas.

PARTICIPACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO DEL FISCAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	Firma

El que suscribe, Presidente de esta mesa de votos, declara solemnemente en este acto electoral:

Firma Presidente: _____ Firma Vocales: _____

Actuación y número de documento: _____ Actuación y número de documento: _____

¿Quiénes pueden votar?

- VOTA todo/a docente que figure en el padrón electoral.
- Acreditar la identidad del/la docente.

LA IDENTIDAD DEL ELECTOR SE ACREDITA CON:

- Documento Nacional de Identidad: DNI (NO ACREDITA IDENTIDAD DNI DIGITAL NI CUALQUIER OTRO TIPO DE IDENTIFICACIÓN)



LIBERTAD Y SECRETO DEL VOTO

- Ningún Elector/a puede presentarse en el recinto, exhibiendo la boleta del sufragio, ni formulando manifestaciones, ni portando folletos o carteles que lo identifiquen con las Listas que participan del comicio, porque estaría violando el carácter secreto del voto. Si así lo hiciera, no será obstáculo para que se le permita votar, pero se labrará un acta del hecho, sin perjuicio de que el presidente, vocales y fiscales soliciten la recurrencia del voto.
- Se sugiere que El/la presidente/a y /o vocales sean los primeros en emitir el voto.



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta Electoral Docente

Procedimiento para la votación:

UNA VEZ COMPROBADA LA IDENTIDAD DE EL /LA ELECTOR/A, VERIFICAR LAS CATEGORÍAS A LAS QUE TIENE QUE VOTAR Y TACHAR EN EL SOBRE LAS QUE NO CORRESPONDAN.(VER ILUSTRACIÓN)*



- 1— Entregue al votante un sobre firmado por usted y los/las Fiscales de Mesa, indicándole al elector/a las, en voz alta, las categorías que vota.
- 2— El/la elector/a debe depositar el sobre en la urna mostrando que es el mismo que le fue entregado.

- 3— Una vez sufragado, el /la elector/a **FIRMARÁ EL PADRÓN** dejando constancia del voto emitido. Luego se le devuelve el DNI.

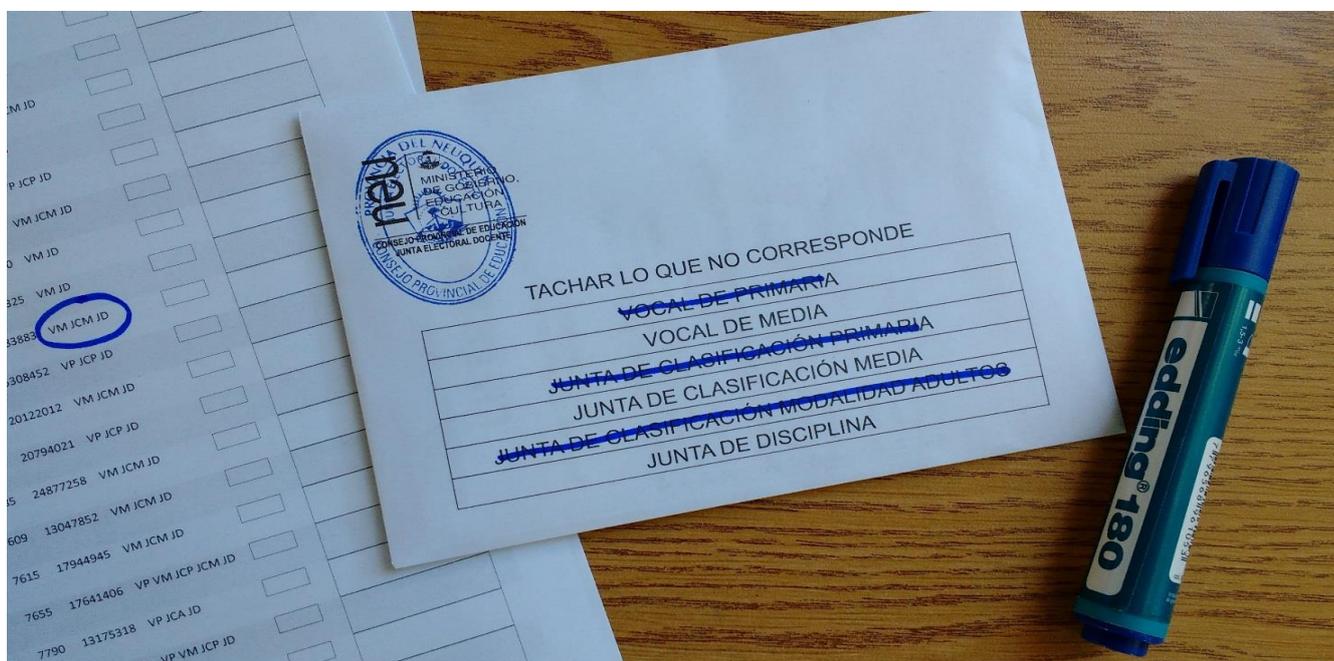
VERIFICAR PERIODICAMENTE EL CUARTO OSCURO PARA COMPROBAR LA EXISTENCIA DE BOLETAS, Y/O REPONER BOLETAS DE AMBAS LISTAS EN CASO DE FALTANTES

***VERIFICAR CATEGORÍAS A VOTAR**

JUNTA ELECTORAL DOCENTE		Neuquén		
Mesa Nº	Lugar de voto	Legajo	Nro.Doc.	Voto por
0101	Escuela Primaria Nº 56	667A	26520746	VM JD
Nº Ord.	Nombre			
1	ABALDE, GUSTAVO FABIAN	729	20513265	VM
2	ABALO, CARLOS MARIA	751	18823553	VM JCM JD
3	ABARCA MILLARES, JULIO SE	841	22307538	VM
4	ABARZUA, GLORIA EMILCE	3849	17976095	VP JCP JD
5	ACEVEDO, SONIA VIVIANA	1899	25851145	VM JCM JD
6	ACOSTA CURSARO, MARTA IRE	3948	23384730	VM JD
7	ACOSTA, ANAHI BEATRIZ	4201	24876325	VM JD
8	ACOSTA, MARIA LARA	4768	24583889	VM JCM JD
9	ACUÑA, GONZALO JAVIER	5237	25308452	VP JCP JD
10	ACUÑA, LORENA INES	6411	20122012	VM JCM JD
11	ACUÑA, MIRIAM LUCIA	6412	20794021	VP JCP JD
12	ACUÑA, MONICA EDITH	7185	24877258	VM JCM JD
	SHELMAROSE MAR	7609	13047852	VM JCM JD
		7615	17944945	VM JCM JD
				VP VM JCP JCM JD



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta Electoral Docente



CIERRE DEL ACTO COMICIAL:

- A las 18:00 hs. en punto se cerrará el acceso a la mesa habilitada, permitiendo que voten los/las docentes que estén aguardando. SE SUGIERE CONSULTAR EN VOZ ALTA SI HAY DOCENTES PARA VOTAR EN SU MESA.
- El escrutinio nunca se iniciará antes de las 18:00 hs, aun cuando hubiera votado la totalidad de los/las electores/as inscriptos en esa mesa.
- Después de que haya votado el/la último/a elector/a, usted procederá a:
 - Completar el ACTA DE CIERRE, (VER ACTA DE APERTURA Y CIERRE DEL ACTO COMICIAL)
 - Tachar en el padrón los nombres de quienes NO hayan VOTADO.
 - Contar el número de votantes y asentarlo al pie del PADRÓN.
 - Asentar este número en LAS ACTAS DE ESCRUTINIO, en el espacio que indica **cantidad de docentes que han votado**.

ESCRUTINIO DE MESA



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta Electoral Docente

El escrutinio debe realizarse sólo en presencia de las autoridades de mesa y los/las fiscales respectivamente acreditados. Únicamente las autoridades de mesa podrán realizar el recuento de votos.

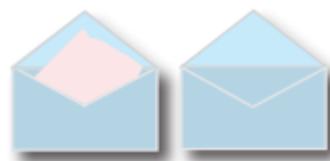


Abierta la urna y retirados los sobres, se procederá a contar los sobres asentándolos en el lugar correspondiente del acta. Se determina así el total de los/las electores/as que han emitido su voto.

EL NÚMERO DE SOBRES – VOTOS – DEBE COINCIDIR CON LA CANTIDAD DE ELECTORES/AS QUE EMITIERON SU VOTO, EL CUAL FUE CONSIGNADO EN EL ACTA DE CIERRE DEL COMICIO.

TIPOS DE VOTOS

- **¿Qué es un VOTO EN BLANCO?**



- Es un VOTO VÁLIDO, es decir que se cuenta en el escrutinio de mesa. Se considera como tal, cuando el sobre estuviere VACÍO, o no hubiese boleta de la categoría que debiera votar.

SI NO SE ENCUENTRA LA BOLETA DE ALGUNA CATEGORÍA QUE DEBE VOTAR EL/LA ELECTOR/A SE CONSIDERA BLANCO EN ESA CATEGORIA

- **¿Qué es un VOTO NULO?**

Se considera tal, el voto emitido en los siguientes casos:

- 1- Mediante boletas NO OFICIALIZADAS.
- 2- Mediante dos o más boletas de distintas listas en una misma categoría.



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta Electoral Docente

3- Mediante boletas con tal grado de destrucción que no pueda identificarse el nombre de la Lista.

ACLARACIÓN:

- 1.- Si en un mismo sobre se encuentra más de una boleta correspondiente a una misma LISTA Y CATEGORÍA, se computará una sola de ellas y se destruirá la otra. EL VOTO SERÁ VÁLIDO.
- 2.- Si en el sobre se encuentran boletas con categorías que NO DEBE VOTAR EL ELECTOR/A, las mismas se descartan, Y SE COMPUTAN SÓLO LAS RESALTADAS EN EL SOBRE.

¿Qué es un VOTO RECURRIDO?

- Es aquel cuya validez fuese cuestionada con fundamento por alguno de los/las fiscales presentes en la mesa. En este caso el/la fiscal deberá fundar su pedido con expresión concreta de las causas, que se asentará brevemente en una planilla especial que suministrará la Junta Electoral Docente, y que deberá ser firmada por el /la fiscal recurrente y el /la Presidente/a de mesa.
- **SÓLO LOS/LAS FISCALES DE MESA Y/O FISCALES GENERALES PUEDEN RECURRIR EL VOTO.**

El/la Presidente/a de mesa está facultado/a para rechazar de oficio la recurrencia del voto si considera que no hay motivos para hacerlo.

SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: Se adjuntará la planilla especial al sobre que contiene la boleta, todo esto se introducirá en un sobre de mayor tamaño que el utilizado para el sufragio con la expresión "VOTO RECURRIDO". En el escrutinio provisorio (el de la mesa) sólo se asentará



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta Electoral Docente

como voto recurrido. ESTE VOTO SERÁ ESCRUTADO POR LA JUNTA ELECTORAL DOCENTE, QUE DECIDIRÁ SOBRE SU VALIDEZ O NULIDAD.

¿Qué es un VOTO IMPUGNADO?

- 1- Es aquel que puede impugnarse sólo cuando el/la docente ha falseado su identidad, es decir cuando el /la Presidente/a y los/las fiscales consideran que el/la elector/a no es el verdadero titular y/o la acreditación que presenta tiene evidentes signos de adulteración de sus datos. Se registra en el sobre la palabra IMPUGNADO y se le admite introducir el sobre en la urna.



Se realiza el acta correspondiente y se asienta en el escrutinio provisorio. Lo escruta la Junta Electoral Docente en el escrutinio definitivo, decidiendo sobre su validez o nulidad.

RECUENTO

ESTA ELECCION ES COMPLEJA POR LA CANTIDAD DE CATEGORIAS EN LAS QUE SE VOTA (6) QUE PUEDEN INTRODUCIR EN EL SOBRE CADA ELECTOR/A. POR ELLO ES DE SUMA IMPORTANCIA, QUE ANTES DE SACAR LAS BOLETAS DEL SOBRE, SE VERIFIQUE QUÉ DEBIÓ VOTAR CADA DOCENTE. DE ESA MANERA SE VERÁ CLARAMENTE CUANDO ALGUNA DE LAS CATEGORIAS SON EN BLANCO.

1. Los votos en blanco se computarán expresamente, es decir, al momento de verificarse esta situación.
2. Los votos nulos se tratarán de la misma forma que los blancos.
3. Una vez realizado el recuento, volcar esta información en las actas de escrutinio. Se deben completar y firmar:



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta Electoral Docente

- ACTA PARA INTRODUCIR EN LA URNA
- ACTA PARA ENTREGAR AL CORREO, LA CUAL SE ENTREGA AL ENCARGADO DE LA ESCUELA.
- ACTA PARA FISCAL DE LISTA.

IMPORTANTE: Cada categoría puede tener distinta cantidad de votos, ya que cada elector/a vota las categorías de los niveles en que trabaja. Por lo tanto, la cantidad de votos emitidos puede no coincidir con la cantidad de votos de las categorías. NO SE CALCULAN LOS VOTOS EN BLANCO POR DESCARTE

ESCRUTINIO CASO 1

Se abre un sobre donde el/la elector/a votó por tres categorías **VP – JCP – JD** . Dentro del sobre se encuentran tres boletas de la LISTA 1





Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta Electoral Docente

Se procede a anotar los votos de la siguiente manera: **1 voto para VP – 1 Voto para JCP – 1 voto para JD** como indica la siguiente figura (Marcas en azul)

Elecciones Docentes 30 de Noviembre del 2017

LISTA 1

Junta de clasificación Rama Media y Técnica

1º Titular

Lista	Vocalía Inicial Especial y Primaria	Vocalía Media Técnica y Superior	Junta de Clasificación Inicial Especial y Primaria	Junta de Clasificación Media Técnica y Superior	Junta de Clasificación Adultos	Junta de Disciplina
LISTA N° 1		1		1		1
LISTA N° 2						
EN BLANCO						

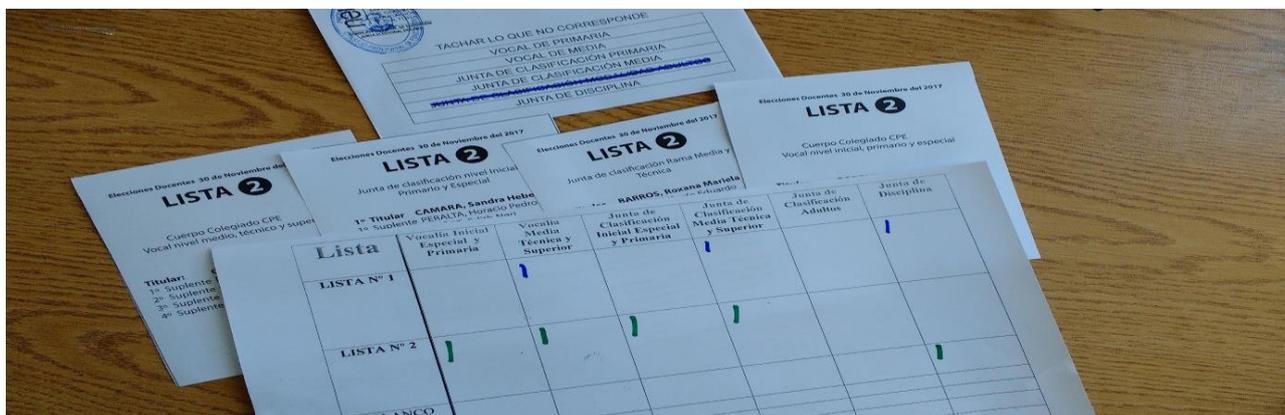
Titular:
1º Sup
2º Sup
3º Sup
4º Su



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta Electoral Docente

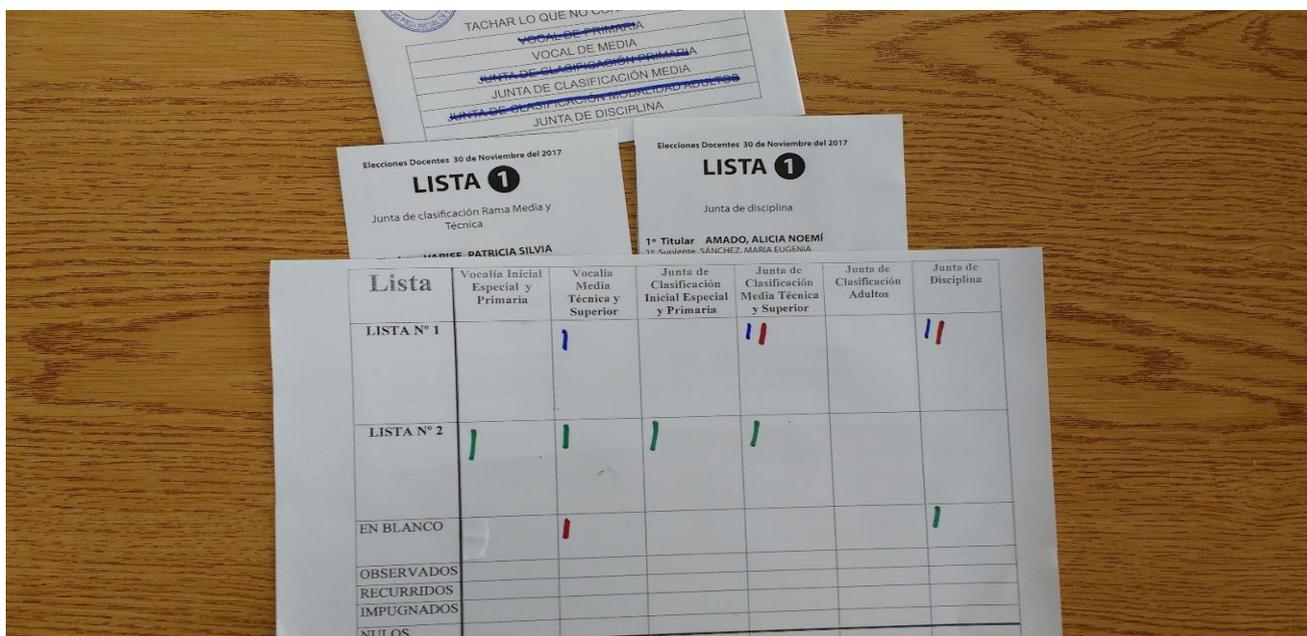
ESCRUTINIO CASO 2

Se abre un sobre donde el/la elector/a votó por 5 (cinco) categorías **VP – VM -JCM - JCP – JD**. Dentro del sobre se encuentran cuatro boletas de la LISTA 2. Se procede a computar 1 voto para la LISTA 2 en **VP, VM, JCM, JCP** y 1 voto en **blanco para JD**. Ya que **no existe boleta en el sobre de esta categoría**.



ESCRUTINIO CASO 3

Se abre un sobre donde el/la elector/a votó por 3 (tres) categorías **VM – JCM - JD**. Dentro del sobre se encuentran 2 (dos) boletas de la LISTA 1. Se procede a computar 1 voto para la LISTA 1 en **JCM y JD**. Además 1 voto en blanco VM ya que **no existe boleta en el sobre de esta categoría**.





Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta Electoral Docente

ACTA DE CLAUSURA Y ESCRUTINIO DE MESA

Finalizado el **escrutinio de mesa** se llenará el acta correspondiente, con asiento de los resultados obtenidos en esa mesa. El/la Presidente/a de la mesa obligatoriamente entregará a los/las fiscales de LISTAS que lo solicitaran, certificado de los resultados que figuran en el acta. Dentro de la urna serán devueltos todos los formularios, votos, sobres, votos recurridos e impugnados, etc.

IMPORTANTE: PARA QUE SE PUEDA REALIZAR EL COMPUTO DE LOS RESULTADOS RÁPIDAMENTE, EL PRESIDENTE/A DEBE ENVIAR UNA FOTO DEL ACTA D ESCRUTINIO POR WHATSAPP AL NÚMERO: 2948-455265

CIERRE DE LA URNA

Ubicado todo dentro de la urna el/la Presidente/a cerrará la misma tapando la boca, firmando las autoridades y fiscales en la faja de seguridad

Finalizado esto, la urna se coloca dentro de la bolsa nueva, se cierra con el precinto rojo y el/la presidente/a de la mesa electoral, la entregará al responsable del establecimiento junto con el acta de escrutinio que será **entregado al correo- (OCA)**.



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación
Junta Electoral Docente